

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 576

Expediente Nº 14.602/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.602/2023 en el que, mediante Nota Nº 3044/23, el Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS solicita su adscripción a la cátedra “Hidráulica General”, de Ingeniería Civil, en calidad de profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con los títulos de Ingeniero en Construcciones e Ingeniero Civil, expedidos por la Universidad Nacional de Salta.

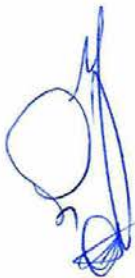
Que el profesional declara como objetivos de su adscripción, el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, en su carácter de Responsable de cátedra, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución del objetivo declarado y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *“la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”*.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución FI Nº 573-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando aceptar la solicitud de adscripción.





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.602/2023

N° 576

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 403/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 573-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, en calidad de profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS (D.N.I. N° 22.048.082) en la cátedra “Hidráulica General” de Ingeniería Civil, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección del Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, el que -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.602/2023

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega de dicho informe"*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° del presente acto administrativo pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder– previa intervención de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS; al Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, en su carácter de Responsable de cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI N° 576 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKEHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº. 576

ANEXO

Adscripto: Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS

Cátedra: Hidráulica General

Carrera: Ingeniería Civil.

Responsable de Cátedra: Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ

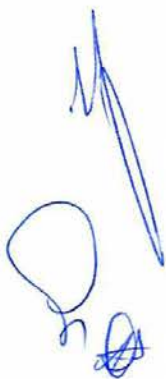
Supervisor de la Adscripción: Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ

PLAN DE ACTIVIDADES

Actividades Relativas a la modelación Aplicando softs EPANET y CIVIL 3D

- I. Diseño y dimensionamiento de una red contraincendios y sistema de bombeo.
- II. Usos y Aplicaciones del paquete EPANET, en Sistema o Redes de Piping –PEAD
- III. Aplicación del paquete Civil 3D en la Selección de la Alternativa de Obras más conveniente

| Tiempo | Actividades Relativas a la modelación Aplicando softs EPANET Y CIVIL 3D |
|---------|--|
| 8 meses | I. Diseño y dimensionamiento de una red contraincendios y sistema de bombeo <ul style="list-style-type: none"> 1. Actividades Previas <ul style="list-style-type: none"> Síntesis de los Criterios de Diseño y/o Verificación Contexto Normativo – Vulnerabilidad del Riesgo 2. Modelación de Sistema de Protección Contra Incendios en un Edificio o Establecimiento Industrial <ul style="list-style-type: none"> Sobre la base de un edificio o Establecimiento habilitado o en proyecto Se verifica y/o redimensiona la red de protección contra incendios Haciendo uso y aplicación del paquete de modelación numérica EPANET 3. Elaboración del Manual de Uso del soft EPANET en Redes de agua contra Incendios <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la Carga de Fuego Propuesta de Redes de Protección comprendiendo <ul style="list-style-type: none"> Red de distribución de agua, Reserva de agua Equipo/os de Bombeo Sistema de Agua pulverizada (Rociadores Automáticos) Sistemas fijos de espumas e Hidrantes |





| Tiempo | Actividades Relativas a la modelación Aplicando softs EPANET Y CIVIL 3D |
|---------|---|
| | II. Usos y Aplicaciones del paquete EPANET, en sistema o Redes de Piping –PEAD Aplicación sobre Ejemplos Prácticos de Redes de Piping en la industria minera contemplando la vinculación desde los pozos de extracción a las piletas de evaporación Verificación y optimización de una Red de Piping en explotación minera existente. |
| 2 meses | III. Aplicación del Soft Civil 3 D en la Selección de la Alternativa de Obras más conveniente 1. Desarrollo de Ejemplos conceptuales 2. Obtención del MDT –Modelo Digital del Terreno 3. Estudios Planilatimétricos de las distintas trazas de emplazamientos de Obras Hidráulicas y/o viales 4. Cuantificación de los movimientos de suelos, selección técnica de la traza más conveniente |
| 2 meses | IV. Elaboración del Informe Final |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Actividades | Mes | | | | | | | | | | | |
|-------------|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | 12° |
| I.1 | ■ | | | | | | | | | | | |
| I.2 | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| I.3 | | | | | ■ | ■ | | | | | | |
| II | | | | | | | ■ | ■ | | | | |
| III | | | | | | | | | ■ | ■ | | |
| IV | | | | | | | | | | | ■ | ■ |

RESOLUCIÓN FI N° 576 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa